GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha 18 DIC 2024
Hora 11:15 am
Nº Rdo 53771
Recibe

Ibagué, 17 de diciembre de 2024

Doctora
KATERYNE YULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima
Ciudad

Ref. CONVENIO 1041 del 21 de Marzo de 2023 Objeto del Convenio: ""AUNAR ESFURZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE PRADO, CON EL FIN DE REALIZAR LA "ADECUACION Y REMODELACION DEL PARQUE PRINCIPAL GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE PRADO – TOLIMA"

Asunto: SOLICITUD PRORROGA DEL CONVENIO 1401 - 2023

Me permito remitir documentos correspondientes a la solicitud de prorroga al **CONVENIO 1041 del 21 de marzo de 2023 Objeto del Convenio: "AUNAR ESFURZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE PRADO, CON EL FIN DE REALIZAR LA "ADECUACION Y REMODELACION DEL PARQUE**

Cordialmente,

JUAN FELIPE BONILLA TRONCOSO
Director de Hábitat
Secretaría de Infraestructura y Hábitat

proyecto: DIANA MARÍA GUERRERO CAMACHO – ARQUITECTA SIH

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019
			Versión: 05
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 7
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 27/09/2024

Fuente de los recursos destinados al contrato y/o convenio principal:	PROPIOS				
Fecha de elaboración de la solicitud:	17	de	12	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato y/o Convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO		**CONVENIO**	**X**
Contrato número:	1041	de	21 DE MARZO DE 2023

Objeto del Contrato: "AUNAR ESFURZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE PRADO, CON EL FIN DE REALIZAR LA "ADECUACION Y REMODELACION DEL PARQUE PRINCIPAL GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE PRADO – TOLIMA"

Contratista	**MUNICIPIO DE PRADO** NIT 800.113.672-7 José Jadel Flórez Serrato C.C. 5.978.082 DE PRADO
Interventoría	**INVERSIONES INCO S.A.S** NIT. 900.684.314-7 RL- Diego Roberto Lozano Portela C.C. 1.110.480.078 DE IBAGUE
Supervisor	**JUAN FELIPE BONILLA TRONCOSO** Director de hábitat Resolución 012 del 19 de enero de 2024
Valor inicial del Contrato y/o Convenio:	TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS ($3.129.082.414,26) M/CTE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA aportara la suma de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIENTE CENTAVOS ($2.626.864.686,77) M/CTE EL MUNICIPIO DE PRADO aportará la suma QUINIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($502.217.727,49) M/CTE
Plazo inicial de ejecución del Contrato y/o Convenio:	El plazo de ejecución del convenio es SEIS (06) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del convenio.

Fecha de inicio del Contrato y/o Convenio:	15	de	SEPTIEMBRE	de	2023	
Fecha de terminación inicial del Contrato y/o Convenio:	15	de	MARZO	de	2024	

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Suspensiones

Contrato y/o Convenio No.	**Fecha**
Convenio 1041 de 2023	Acta de suspensión N°1 del 14 de marzo de 2024

Reinicio

Convenio 1041 de 2023	Reinicio N°1 19 de noviembre de 2024

Prórrogas:

Contrato y/o Convenio No.	**Tiempo (días calendario)**
Convenio 1041 de 2023	**PRORROGA N°1 UN (01) MESES Quedando así:** El plazo de ejecución del convenio es SIETE (07) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del convenio.
	PRORROGA A LA SUSPENSION: 02 de abril del 2024

Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	**19**	**de**	**DICIEMBRE**	**de**	**2024**

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA – GARANTIAS CONVENIO 1041 de 2023	Las garantías del Convenio No.1041 se encuentran vigentes, se relaciona a continuación las pólizas iniciales: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3613393 de la Aseguradora SURAMERICANA, expedida el día 24 de diciembre de 2024

Garantías	Inicio de Vigencia	Termino vigencia	Valor. Asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15- sep-2023	22 - junio - 2025	$312.908.241
PAGO DE ANTICIPO	15- sep-2023	22 - junio - 2025	$1.313.432.343,40

Adicionalmente se determina que para esta modificatoria se debe ampliar la póliza, debido a que contiene prorroga en tiempo y de tal manera que abarque la ejecución y el tiempo del contrato.

Adiciones	
Contrato y/o Convenio No.	**Valor ($)**
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	**TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS ($3.129.082.414,26) M/CTE**

Modificaciones		
Contrato y/o Convenio No	**Cláusula Nº**	**Descripción**
Convenio 1041 de 2023	**CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO**	**Se prorrogó el plazo de ejecución DE UN (01) MES Quedando así:** El plazo de ejecución del convenio es SIETE (07) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del convenio.

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
El presente documento tiene por objeto solicitar una	MODIFICATORIA N° 2	al Convenio N° 1041 de 2023	
Citado así:	PRORROGAR **TRES (03)** MESES EL PLAZO DEL CONTRATO		

Prórrogas						
Cláusula No.	**Tiempo (días calendario)**					
CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DEL CONVENIO N° 1041 de 2021	PRORROGAR TRES (03) MESES AL PLAZO DEL CONTRATO El plazo de ejecución del convenio es DIEZ (10) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del convenio.					
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	**19**	**De**	**MARZO**	**de**	**2025**	

Adiciones	
Contrato y/o Convenio No.	**Valor ($)**
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	

Modificaciones	
	Descripción

Justificación de la solicitud:	Mediante documento allegado el día 05 de diciembre de 2024, el Municipio solicito a la entidad, la prórroga N° 2 al convenio 1041 de 2023; así: *Por medio de la presente y en mi calidad de Alcalde Municipal de Prado Tolima, muy respetuosamente me permito solicitar Prorroga del Convenio en referencia por 3 mes es decir hasta el 19 de Marzo de 2025, considerando lo siguiente:* *• Que el Municipio de Prado y la Gobernación del Tolima celebro el Convenio No. 1041 del 21 de Marzo de 2023 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZO TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE PRADO, CON EL FIN DE REALIZAR LA "ADECUACION Y REMODELACION DEL PARQUE PRINCIPAL GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA", por un valor de TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS ($3.129.082.414,26) M/CTE* *• Que se fijó plazo de ejecución del Convenio SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.* *• Que se firmó el acta de inicio del Convenio el día 15 de septiembre de 2023, entre el Municipio de Prado y la Gobernación del Tolima.* *• Que el CONSORCIO PARQUE PRADO radico ante la interventoría INVERSIONES INCO SAS, solicitud de Suspensión No. 01 al Contrato de Obra No. 216 de 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADECUACION Y REMODELACION DEL PARQUE "GENERAL SANTANDER" DEL MUNICIPIO DE PRADO, TOLIMA".* *• Que el día 14 de Marzo de 2024 el Municipio de Prado mediante oficio SPEI-OFC-064-2024 solicito suspensión al Convenio No. 1041 del 21 de Marzo de 2023, sustentado en lo siguiente:* *"(...) En lo que hace referencia al diseño arquitectónico aparentemente no se tuvieron en cuenta los diferentes especímenes de arborización existente ya que en los planos arquitectónicos entregados no se hace ninguna referencia a ellos y al realizar la sobreposición de las diferentes topografías con los planos de levantamiento topográfico realizado por el consorcio parque prado.*

Contractualmente el Consorcio Parque Prado tiene una serie de ítems que hacen referencia a una serie de monumentos y esculturas que no se evidencia con exactitud su localización, dimensiones, características, especificaciones y obras en general, por lo tanto, debe atenderse este requerimiento para establecer un plan de obra y entrega de manera objetiva permita hacer entrega de estas obras artísticas a la Administración Municipal. Las obras artísticas a las que se hace referencias son:

- Pedestales para figuras conmemorativas - según diseño. Estos pedestales no incluyen dentro del presupuesto oficial de obra los bustos de los proceres que se pretenden incluir son esculturas artísticas.
- Demolición y Reconstrucción Monumentos al Sagrado Corazón; Inc. Pedestal y Estructura.
- Monumento Escultórico a los Tolimenses; Inc. Pedestal, Portal y Estructura.
- Obelisco Conmemorativo fabricado en Concreto a la Vista; Inc. Figuras alegóricas en Relieve, Pedestal e Iluminación.

Todos estos sucesos conllevan a realizar mesas de trabajo con la Administración Municipal con el fin de brindar una solución técnica y administrativa que permita la ejecución normal del objeto contractual. Por lo que se requiere la programación de las actividades que inicialmente se tenían previstas para cumplir con las obligaciones del contrato, realizando una serie de ajustes a los planteamientos inicialmente establecidos en los diseños, por tal motivo se requiere suspender el Convenio Interadministrativo No. 1041 y así darle solución definitiva a las inquietudes y observaciones planteadas en concertación con la interventoría.

• Que se firmo Acta de Suspensión No. 01 del 15 de Marzo de 2024 de acuerdo a las razones y sustentaciones dadas anteriormente.

• Que el 1 de Abril de 2024 el Municipio de Prado - Tolima solicito Prorroga No. 01 a la Suspensión No. 01 argumentando que no se han podido subsanar las inquietudes que originaron la Suspensión y se debía revisar detenidamente las características y especificaciones de los monumentos y esculturas que se realizaran, teniendo en cuenta que requiere un manejo especial en obra para que pueda ser entregados a satisfacción; así mismo la coordinación de las especies arbóreas con el diseño arquitectónico y levantamiento topográfico.

• Que mediante oficio CMN-EXT 016-2024 radicado ante la interventoría el contratista CONSORCIO PARQUE PRADO del contrato de obra No. 216 de 2023 que tiene por objeto "CONTRATAR LA ADECUACION Y REMODELACION DEL PARQUE "GENERAL SANTANDER" DEL MUNICIPIO DE PRADO, TOLIMA", solicita la

prórroga por un tiempo de doce (12) días.

• Que el contratista CONSORCIO PARQUE PRADO una vez reiniciado el convenio y el contrato de obra, se compromete a entregar un plazo no mayor a tres días el cronograma de obra para las actividades pendientes por ejecutar.

• Que se firmó Acta de Reinicio No. 01 el 19 de Noviembre de 2024 debido a que ya se subsanaron las causas que dieron origen a la suspensión.

• Que se firmo prorroga el 19 de Noviembre de 2024 por 1 mes hasta el19 de Diciembre de 2024.

• Que mediante oficio de fecha 05 de diciembre radicado ante la interventoría el contratista CONSORCIO PARQUE PRADO del contrato de obra No. 216 de 2023 que tiene por objeto "CONTRATAR LA ADECUACION Y REMODELACION DEL PARQUE "GENERAL SANTANDER" DEL MUNICIPIO DE PRADO, TOLIMA", solicita la prórroga por un tiempo de tres (03) meses, tiempo necesario como prioridad lograr la terminación de las obras en cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento, y desde luego garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto.

Así las cosas, se solicita ***Prorroga*** *del Convenio en referencia por* ***3 meses*** *hasta el* ***19 de marzo de 2025,*** *para con ellos garantizar la correcta ejecución y recibo a satisfacción del Proyecto.*

Cronograma

- *Se anexa en pdf*

Por lo expuesto anteriormente, la secretaria de Infraestructura y Hábitat Departamental, luego de realizar un análisis del estado técnico del Contrato de obra y según el aval recibido de la interventoría, el día 06 de diciembre, considera necesario prorrogar el plazo de ejecución de obra por TRES (03) MESES, para poder dar cumplimiento al objeto contractual.

JUSTIFICACION FINANCIERA

La siguiente prorroga no requiere adición.

	RAZONES JURIDICAS Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con lo establecido CLÁUSULA DECIMA CAURTA -MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACION ANTICIPADA: De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 0510 del 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el Supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

Para constancia se firma quien en ella intervinieron

Por el Departamento

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
ORDENADORA DEL GASTO

JUAN FELIPE BONILLA TRONCOSO
DIRECTOR DE HABITAT
SUPERVISOR

Por el Municipio

JOSE JADEL FLOREZ SERRATO
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PRADO

CARLOS ANDRES ORTIZ TIQUE
SECRETARIO DE PLANEACION
MUNICIPIO DE PRADO

Proyecto: Arq. Diana María Guerrero Camacho – Apoyo a la supervisión SIH

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
13/09/2024	Actualización del documento: Incorporación de tabla de amparos y vigencias y de la fuente de financiación de los recursos a adicionar y la información del certificado de disponibilidad presupuestal	4
27/09/2024	En la información general del contrato se incluyó el supervisor y se suprimió el interventor	5

Prado - Tolima, 05 de Diciembre de 2024

Ingeniera
SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenadora del Gasto
Gobernación del Tolima

Arquitecto
JUAN FELIPE BONILA TRONCOSO
Director de Hábitat
Supervisor
Gobernación del Tolima

REFERENCIA: Convenio No. 1041 del 21 de Marzo de 2023, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZO TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE PRADO, CON EL FIN DE REALIZAR LA "ADECUACION Y REMODELACION DEL PARQUE PRINCIPAL GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA".*

ASUNTO: Solicitud de **Prorroga** del Convenio No. 1041 de 2023.

Respetados Señores;

Reciban un cordial saludo de la Administración Municipal **"PRADO MERECE MUCHO MAS 2024-2027".**

Por medio de la presente y en mi calidad de Alcalde Municipal de Prado – Tolima, muy respetuosamente me permito solicitar **Prorroga** del Convenio en referencia por **3 mes** es decir hasta el **19 de Marzo de 2025,** considerando lo siguiente:

- Que el Municipio de Prado y la Gobernación del Tolima celebro el Convenio No. 1041 del 21 de Marzo de 2023 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZO TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE PRADO, CON EL FIN DE REALIZAR LA "ADECUACION Y REMODELACION DEL PARQUE PRINCIPAL GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA", por un valor de TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS ($3.129.082.414,26) M/CTE

- Que se fijó plazo de ejecución del Convenio SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

- Que se firmo el acta de inicio del Convenio el día 15 de Septiembre de 2023, entre el Municipio de Prado y la Gobernación del Tolima.

- Que el CONSORCIO PARQUE PRADO radico ante la interventoría INVERSIONES INCO SAS, solicitud de Suspensión No. 01 al Contrato de Obra No. 216 de 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADECUACION Y REMODELACION DEL PARQUE "GENERAL SANTANDER" DEL MUNICIPIO DE PRADO, TOLIMA".

- Que el día 14 de Marzo de 2024 el Municipio de Prado mediante oficio SPEI-OFC-064-2024 solicito suspensión al Convenio No. 1041 del 21 de Marzo de 2023, sustentado en lo siguiente:

"(...) En lo que hace referencia al diseño arquitectónico aparentemente no se tuvieron en cuenta los diferentes especímenes de arborización existente ya que en los planos arquitectónicos entregados no se hace ninguna referencia a ellos y al realizar la sobreposición de las diferentes topografías con los planos de levantamiento topográfico realizado por el consorcio parque prado.

Contractualmente el Consorcio Parque Prado tiene una serie de ítems que hacen referencia a una serie de monumentos y esculturas que no se evidencia con exactitud su localización, dimensiones, características, especificaciones y obras en general, por lo tanto, debe atenderse este requerimiento para establecer un plan de obra y entrega de manera objetiva permita hacer entrega de estas obras artísticas a la Administración Municipal. Las obras artísticas a las que se hace referencias son:

- *Pedestales para figuras conmemorativas - según diseño. Estos pedestales no incluyen dentro del presupuesto oficial de obra los bustos de los proceres que se pretenden incluir son esculturas artísticas.*
- *Demolición y Reconstrucción Monumentos al Sagrado Corazón; Inc. Pedestal y Estructura.*
- *Monumento Escultórico a los Tolimenses; Inc. Pedestal, Portal y Estructura.*
- *Obelisco Conmemorativo fabricado en Concreto a la Vista; Inc. Figuras alegóricas en Relieve, Pedestal e Iluminación.*

Todos estos sucesos conllevan a realizar mesas de trabajo con la Administración Municipal con el fin de brindar una solución técnica y administrativa que permita la ejecución normal del objeto contractual. Por lo que se requiere la programación de las actividades que inicialmente se tenían previstas para cumplir con las obligaciones del contrato, realizando una serie de ajustes a los planteamientos inicialmente establecidos en los diseños, por tal motivo se requiere suspender el Convenio Interadministrativo No. 1041 y así darle solución definitiva a las inquietudes y observaciones planteadas en concertación con la interventoría.

- Que se firmo Acta de Suspensión No. 01 del 15 de Marzo de 2024 de acuerdo a las razones y sustentaciones dadas anteriormente.

- Que el 1 de Abril de 2024 el Municipio de Prado - Tolima solicito Prorroga No. 01 a la Suspensión No. 01 argumentando que no se han podido subsanar las inquietudes que originaron la Suspensión y se debía revisar detenidamente las características y especificaciones de los monumentos y esculturas que se realizaran, teniendo en cuenta que requiere un manejo especial en obra para que pueda ser entregados a satisfacción; así mismo la coordinación de las especies arbóreas con el diseño arquitectónico y levantamiento topográfico.

- Que mediante oficio CMN-EXT 016-2024 radicado ante la interventoría el contratista CONSORCIO PARQUE PRADO del contrato de obra No. 216 de 2023 que tiene por objeto "CONTRATAR LA ADECUACION Y REMODELACION DEL PARQUE "GENERAL SANTANDER" DEL MUNICIPIO DE PRADO, TOLIMA", solicita la prórroga por un tiempo de doce (12) días.

- Que a la fecha de la presente de la presente solicitud ya se subsanaron las causas que dieron origen a la suspensión, de acuerdo a las mesas realizadas entre el contratista de obra CONSORCIO PARQUE PRADO y el Municipio de Prado, de acuerdo a lo anterior se solicita reinicio y prórroga del Convenio No. 1041 de 2023.

- Que el contratista CONSORCIO PARQUE PRADO una vez reiniciado el convenio y el contrato de obra, se compromete a entregar un plazo no mayor a tres días el cronograma de obra para las actividades pendientes por ejecutar.

- Que se firmo Acta de Reinicio No. 01 el 19 de Noviembre de 2024 debido a que ya se subsanaron las causas que dieron origen a la suspensión.

- Que se firmo prorroga el 19 de Noviembre de 2024 por 1 mes hasta el 19 de Diciembre de 2024.

- Que mediante oficio de fecha 05 de diciembre radicado ante la interventoría el contratista CONSORCIO PARQUE PRADO del contrato de obra No. 216 de 2023 que tiene por objeto "CONTRATAR LA ADECUACION Y REMODELACION DEL PARQUE "GENERAL SANTANDER" DEL MUNICIPIO DE PRADO, TOLIMA", solicita la prórroga por un tiempo de tres (03) meses, tiempo necesario como prioridad lograr la

terminación de las obras en cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento, y desde luego garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto.

Así las cosas, se solicita **Prorroga** del Convenio en referencia por **3 meses** hasta el **19 de Marzo de 2025,** para con ellos garantizar la correcta ejecución y recibo a satisfacción del Proyecto.

Cordialmente,

JOSE JADEL FLOREZ SERRATO
Alcalde Municipal

Proyecto y Elaboro: Giovanny Diaz Calderón / Apoyo SPEI
Reviso y Aprobó: Carlos Andres Ortiz Tique / Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

INVERSIONES INCO S.A.S

Ibagué 06 de diciembre de 2024

CT-IN-2396 -2023-030

Señores.
GOBERNACION DEL TOLIMA
ARQ. JUAN FELIPE BONILLA TRONCOSO
Director de Hábitat - secretaria de Infraestructura y Hábitat del Tolima

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA 2396 DE 2023 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE PRADO – TOLIMA.

Asunto: Entrega cronograma de obra actualizado

Cordial saludo.
Por medio de la presente, me permito allegar cronograma de actividades del contrato de Obra 216 de 2023 actualizado acorde a la solicitud de prórroga, el cual fue revisado y aprobado por la Interventoría.

Agradezco su atención y quedo atento a sus comentarios.

Atentamente.

INVERSIONES INCO SAS
DIEGO ROBERTO LOZANO PORTELA
Representante legal

CARRERA 4 No. 42-73, BARRIO CASA CLUB- IBAGUE
TEL: 3114827110 EMAIL: inversionesincosas314@gmail.com

CONSORCIO PAVIMENTO PRADO NIT. 901.775.592-2	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión	Código	Página
	Vigencia a partir de: 28-12-2023	1	CVA-CMN-EXT	1

CVA-CMN-EXT 017-2023

Prado, 06 de diciembre de 2024

Ingenieros
CARLOS ANDRES ORTIZ TIQUE
Secretario de Planeación e infraestructura
Prado- Tolima
Supervisor

DIEGO ROBERTO LOZANO PORTELA
Representante Legal
INVERSIONES INCO S.A.S
INTERVENTOR

E. S. D.

REF: Contrato de obra No. 216 del 2023 Objeto "CONTRATAR LA ADECUACION Y REMODELACION DEL PARQUE PRINCIPAL "GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE PRADO- TOLIMA".

Asunto: Solicitud de Ampliación de plazo

Cordial saludo,

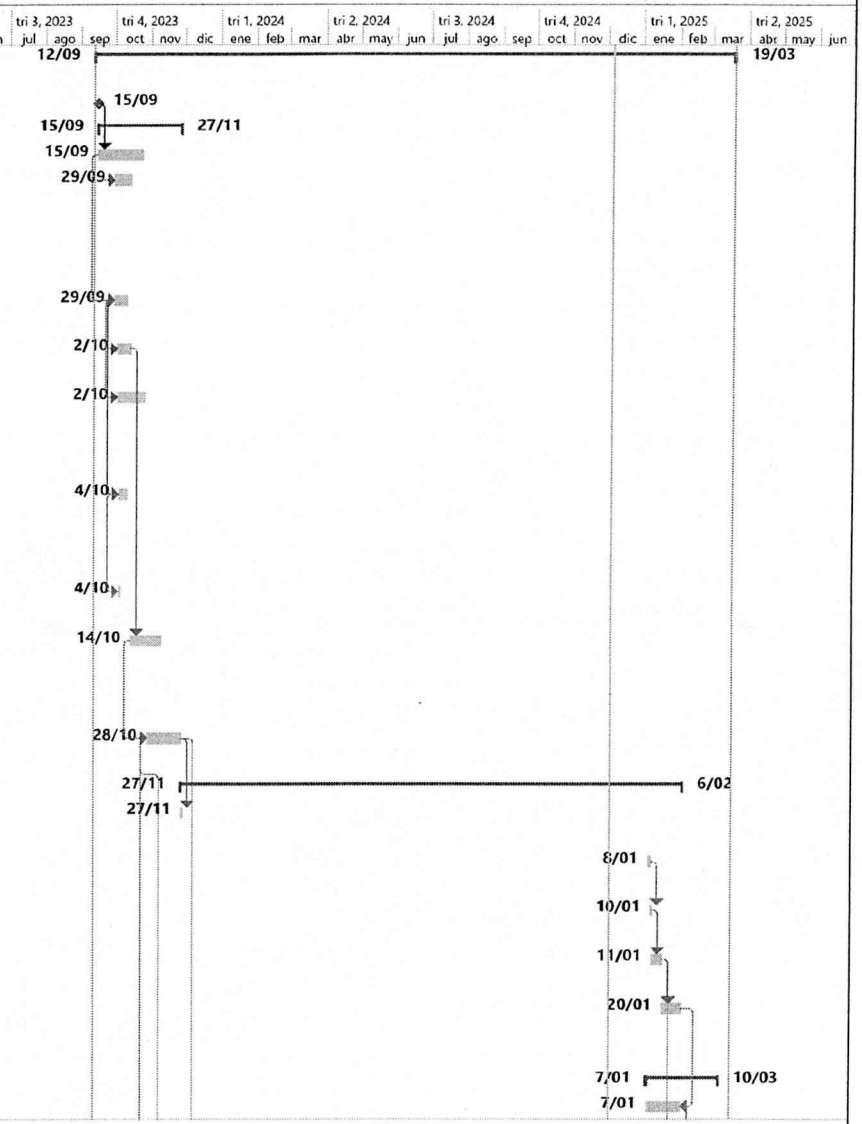
De acuerdo a las diferentes mesas de trabajo en conjunto con la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal e interventoría, comites ques han sido satisfactorios, vemos que los motivos que causaron la suspensión No. 1 han sido superados. Por tal motivo de acuerdo a las intervenciones que se deben realizar para la terminación de la obra, se requiere de un plazo adicional del contrato en noventa (90) días.

Atentamente,

Ing. JOSUÉ YAMIL SÁNCHEZ CLAROS
Representante legal
Consorcio PARQUE PRADO

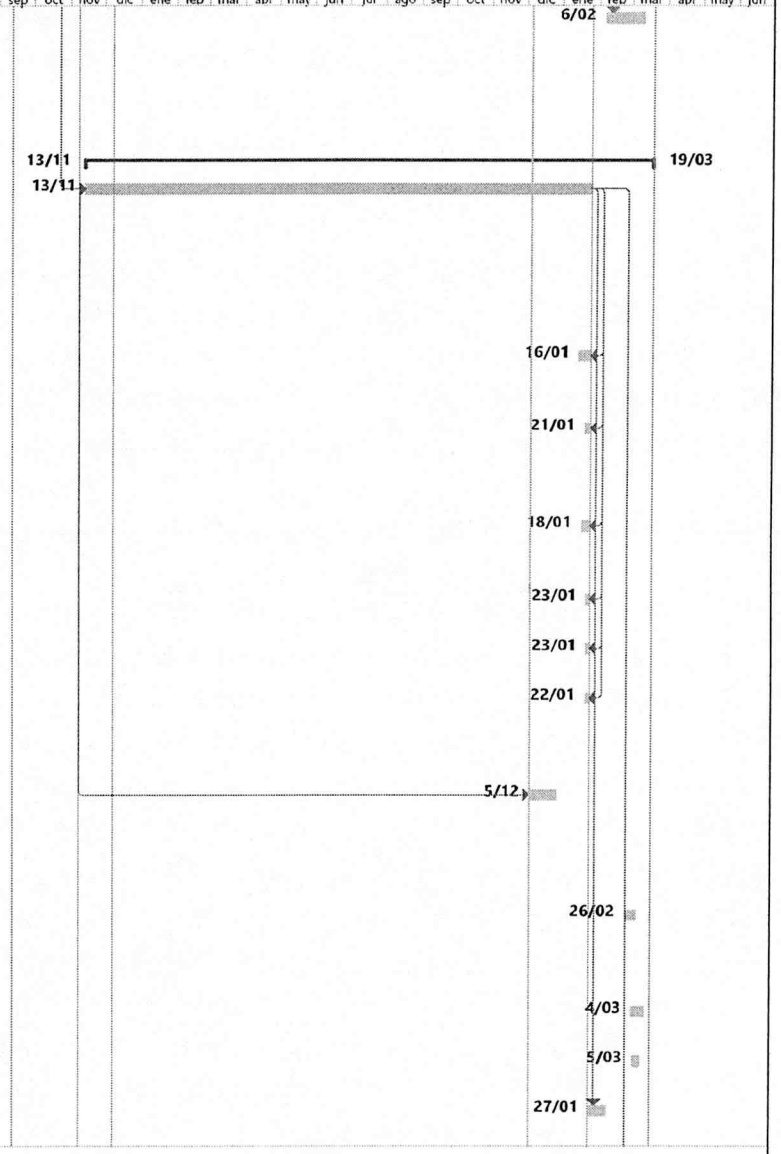
CONSORCIO PARQUE PRADO

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		**REMODELACION Y ADECUACION PARQUE PARQUE**	**534,25 d**	**mar 12/09/23**	**mié 19/03/25**
2		**INICIO DE OBRA**	0 d	vie 15/09/23	vie 15/09/23
3		**ACTIVIDADES PRELIMINARES**	70 d	**vie 15/09/23**	**lun 27/11/23**
4		Localización y replanteo	37 d	vie 15/09/23	mar 24/10/23
5		Demolición Mecánica de Estructuras en Concreto (placa en concreto, cunetas, vigas de cimentación, graderías entre otros), Incl. Retiro de material sobrante	14 d	vie 29/09/23	sáb 14/10/23
6		Descapote de zona de jardines - manual e=.20m – Incl. Retiro	10 d	vie 29/09/23	mar 10/10/23
7		Demolición de matera en ladrillo, con retiro	12 d	lun 2/10/23	sáb 14/10/23
8		Tratamiento de raíz en arboles incluye permisos ante autoridad competente, corte, retiro y disposición final.	24 d	lun 2/10/23	jue 26/10/23
9		Desmonte de postes de iluminación: incl. retiro de luminarias, cableado y demolición de machón en concreto	6 d	mié 4/10/23	mar 10/10/23
10		Desmonte de atracciones de parque infantil existente, incl.retiro	1 d	mié 4/10/23	jue 5/10/23
11		Excavación manual sin clasificar – Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	26 d	sáb 14/10/23	vie 10/11/23
12		Relleno en recebo seleccionado y compactado mecanicamente.	28 d	sáb 28/10/23	lun 27/11/23
13		**CONCRETOS**	421,5 d	**lun 27/11/23**	**jue 6/02/25**
14		Solado en concreto de limpieza (eprom= 5 -10 cm) de 1.700 P.S.I.	2 d	lun 27/11/23	mié 29/11/23
15		Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2	3 d	mié 8/01/25	vie 10/01/25
16		Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2	1 d	vie 10/01/25	sáb 11/01/25
17		Construcción de Pedestales en Concreto de 210 KG/CM2	8 d	sáb 11/01/25	lun 20/01/25
18		Construcción de Tanque de Almacenamiento en concreto de 210 KG/CM2	16 d	lun 20/01/25	jue 6/02/25
19		**ESTRUCTURA METÁLICA**	60 d	**mar 7/01/25**	**lun 10/03/25**
20		Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I.	29 d	mar 7/01/25	jue 6/02/25



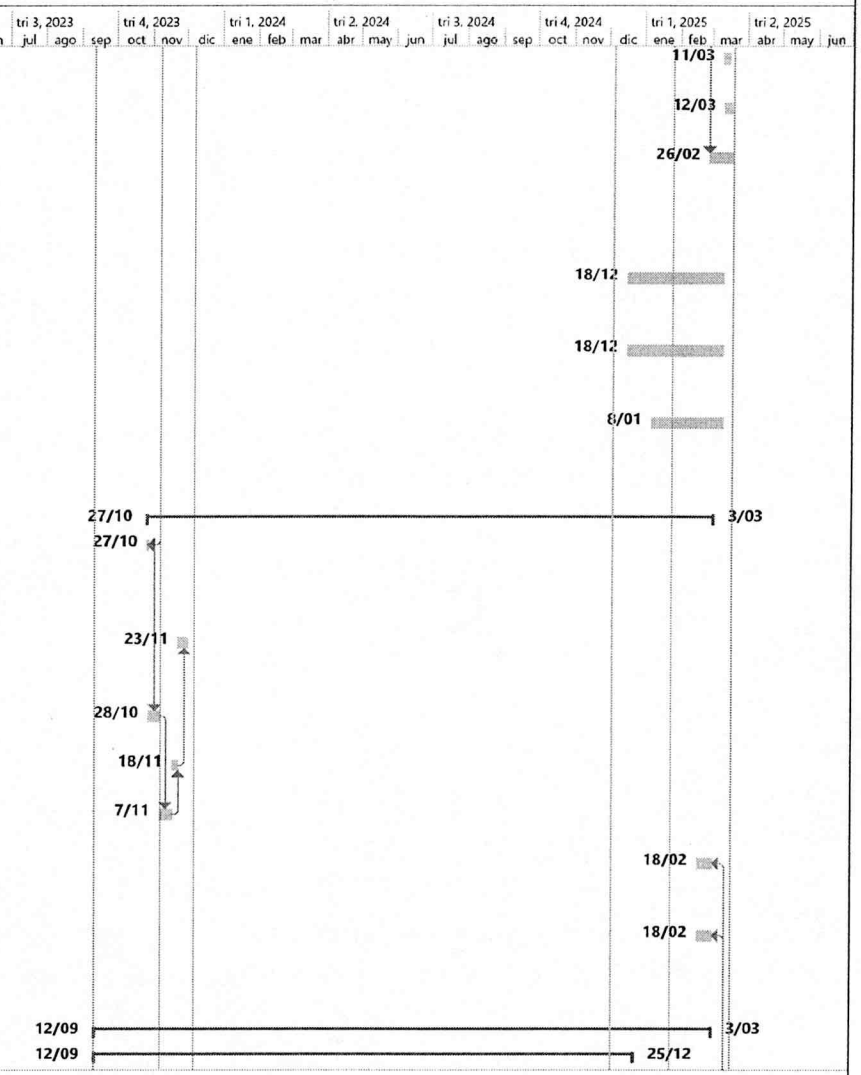
CONSORCIO PARQUE PRADO

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
21		Acero A572 GR 50 Estructural para Túnel, Pérgolas y Casetas. Incluye: suministro, fabricación, montaje, soldadura E70xx y acabado con imprimante, laca y pintura a base de aceite, según diseño.	31 d	jue 6/02/25	lun 10/03/25
22		**URBANISMO Y MOBILIARIO**	474,25 d	**lun 13/11/23**	**mié 19/03/25**
23		Suministro e instalación de Adoquin tipo PEATONAL. de 0.20 x 0.10 mts.. e= 0,06 mts., COLOR OCRE. Incluye: Placa de Piso e=0,1 mts en concreto de 3000PSI, malla electrosoldada, colchón de arena e=0,03 mts y sello juntas.	424,25 d	lun 13/11/23	sáb 25/01/25
24		Anden primario en concreto de 3000 PSI; e: 10cm - Incl. Malla electrosoldada	10 d	jue 16/01/25	sáb 25/01/25
25		Camino en piedra en Concreto Ciclopeo de 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% CONCRETO 2500 PSI + 40% PIEDRA MEDIA ZONGA	5 d	mar 21/01/25	sáb 25/01/25
26		Placa en Concreto 210 KG/CM2 escobeado y raloneado para exteriores ESP=0,10M	7 d	sáb 18/01/25	sáb 25/01/25
27		Tapete Sintético imitación césped para parque infantil	3 d	jue 23/01/25	sáb 25/01/25
28		Piso antideslizante sintético para zona de chorros de agua	3 d	jue 23/01/25	sáb 25/01/25
29		Placa de Piso en Concreto 3.000 PSI e= 0.2m, para parqueaderos - Incl. formaleta y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	4 d	mié 22/01/25	sáb 25/01/25
30		Construccion de bordillo - sardinel fundido en sitio h= 0,25 x 0,10 mts. en concreto de 3000 PSI. Incluye formaleta y acabado liso dilatado c/ 1,20 mt.	23 d	jue 5/12/24	sáb 28/12/24
31		Empradización en grama dulce incluye suministro e instalación de base en tierra negra y dos meses de mantenimiento.	9 d	mié 26/02/25	vie 7/03/25
32		Suministro en instalacion de banca en concreto, según diseño.	11 d	mar 4/03/25	vie 14/03/25
33		Construcción de banca en concreto de 3000 PSI - TIPO 2	6 d	mié 5/03/25	mar 11/03/25
34		Pedestales para figuras conmemorativas - según diseño	14 d	lun 27/01/25	lun 10/02/25



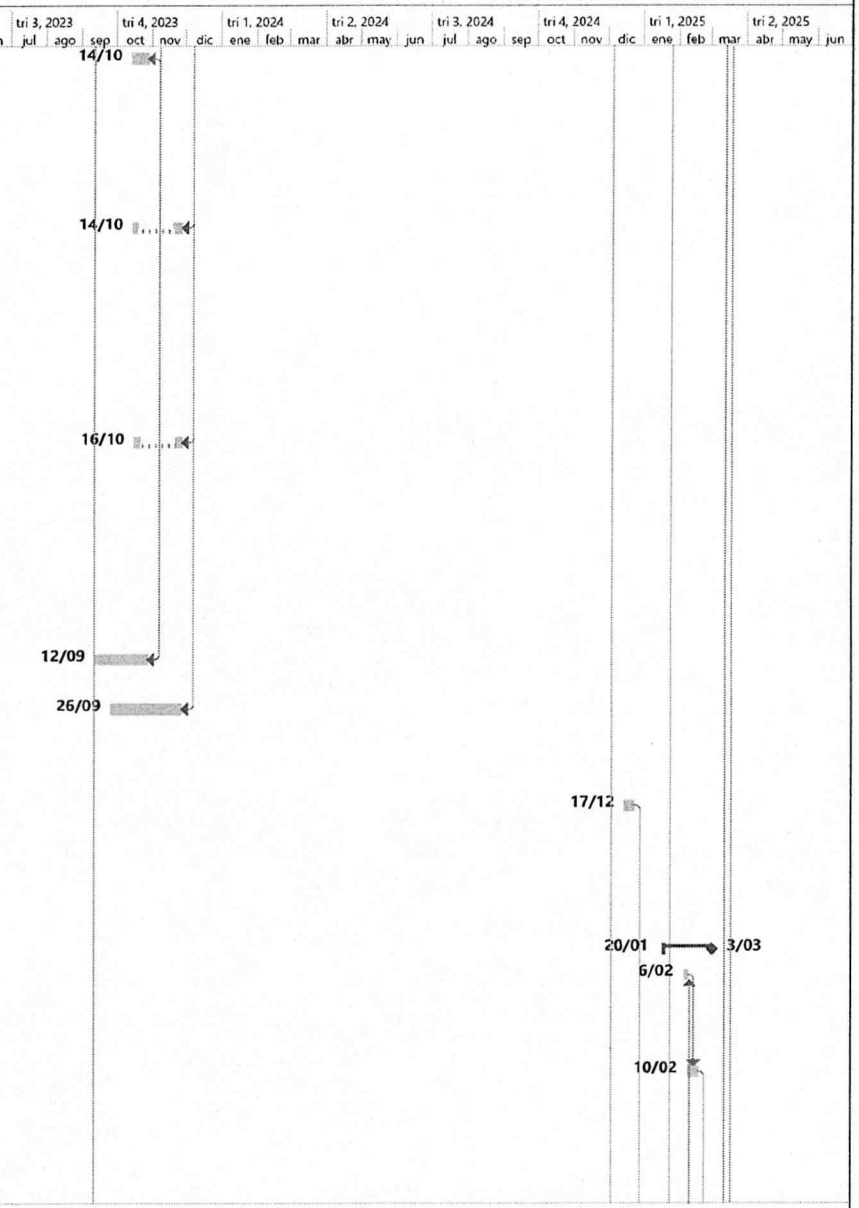
CONSORCIO PARQUE PRADO

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
35		Suministro e instalación de parque infantil	5 d	mar 11/03/25	sáb 15/03/25
36		Suministro e instalación de canecas de basura - tipo arquitectónico	6 d	mié 12/03/25	mar 18/03/25
37		Suministro e instalación de casetas metálicas - Modulos de venta, Según diseño arquitectónico; Inc. Puntos Eléctricos, de Sonido, Hidrosanitarios y ALL	20 d	mié 26/02/25	mié 19/03/25
38		Demolición y Reconstrucción Monumento al Sagrado Corazón; Inc. Pedestal y Estructura	80 d	mié 18/12/24	mar 11/03/25
39		Monumento Escultórico a los Tolimenses; Inc. Pedestal, Portal y Estructura	80 d	mié 18/12/24	mar 11/03/25
40		Obelisco Conmemorativo fabricado en Concreto a la Vista; Inc. Figuras alegóricas en Relieve, Pedestal e Iluminación	60 d	mié 8/01/25	mar 11/03/25
41		**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**	475,13 d	**vie 27/10/23**	**lun 3/03/25**
42		Acometida hidraulica 1" incluye collarin 3 a 1"medidor de 1" bizcocho, tapa, cheque y todos los accesorios necesarios de conexión.	1 d	vie 27/10/23	sáb 28/10/23
43		Punto PVC-P de 3/4" a 1" incluye accesorios, aditamentos y prueba hidrostatica.	8 d	jue 23/11/23	vie 1/12/23
44		Red suministro PVC presion RDE=21 3" incluye accesorios de conexión	9 d	sáb 28/10/23	mar 7/11/23
45		Red suministro PVC presion 3/4" incluye accesorios de conexión	5 d	sáb 18/11/23	jue 23/11/23
46		Red suministro PVC presion RDE=21 DE 1" incluye accesorios de conexión	11 d	mar 7/11/23	sáb 18/11/23
47		Suministro e instalación de bebederos en Acero Inoxidable; Inc. Punto Hidrosanitario, Eléctrico y Pedestal	13 d	mar 18/02/25	lun 3/03/25
48		Sistema de Bombeo de Presión constante para Chorros y sistema en general; Incl. Accesorios, instalación y todo lo necesario	13 d	mar 18/02/25	lun 3/03/25
49		**INSTALACIONES ELECTRICAS**	519,13 d	**mar 12/09/23**	**lun 3/03/25**
50		**ACOMETIDAS PARCIALES**	**453,13 d**	**mar 12/09/23**	**mié 25/12/24**



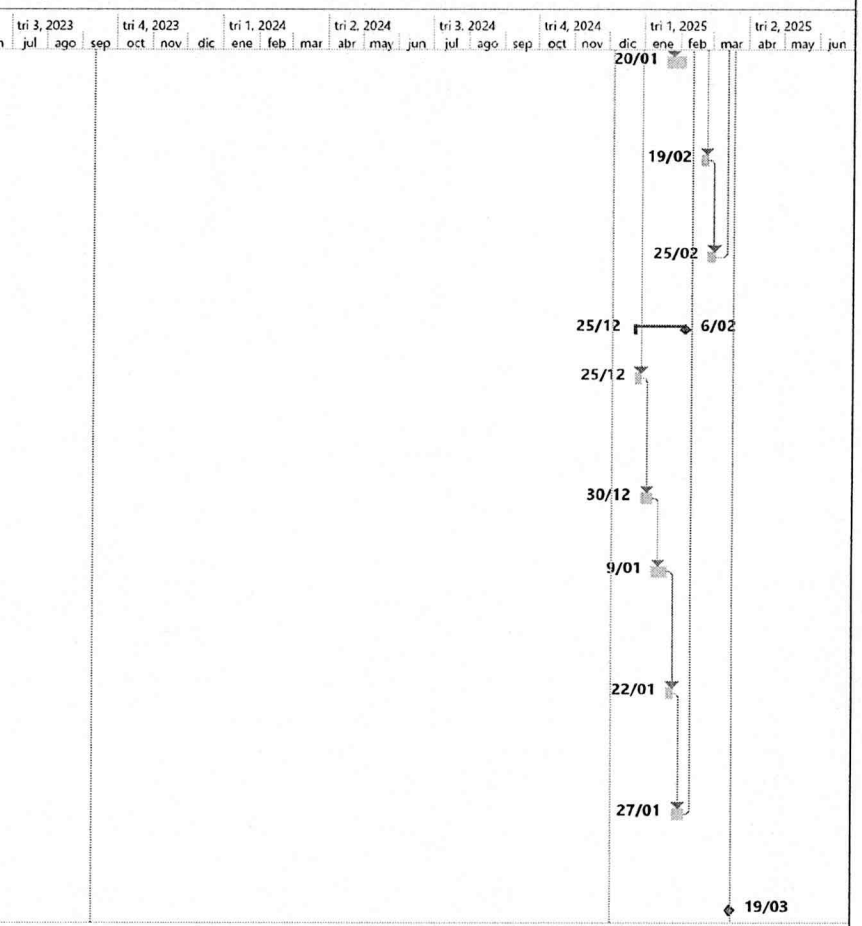
CONSORCIO PARQUE PRADO

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
51		Suministro e instalacion de tuberia electrica (Subterranea) de reserva en tuberia PVC tipo pesado de 3/4". Las dimensiones de profundidad deben tener como referencia norma Celsia para ducteria subterranea.	14 d	sáb 14/10/23	sáb 28/10/23
52		Suministro e instalacion de acometica electrica (Subterranea) de 2F#8+1T#12 conductores en cobre AWG, en tuberia PVC tipo pesado de 3/4". Las dimensiones de profundidad deben tener como referencia norma Celsia para ducteria subterranea. Circuitos 1-3, 2-4	11 d	sáb 14/10/23	lun 27/11/23
53		Suministro e instalacion de acometica electrica (Subterranea) de 1F#8+1T#12 conductores en cobre AWG, en tuberia PVC tipo pesado de 3/4". Las dimensiones de profundidad deben tener como referencia norma Celsia para ducteria subterranea. Circuitos 6,8,9,10	11 d	lun 16/10/23	lun 27/11/23
54		Excavacion manual y retiro de material.	45 d	mar 12/09/23	sáb 28/10/23
55		Suministro e instalacion de cajas de inspeccion en baja tension segun norma Condensa EH-RSS-032-1 Y EH-RSS-032-2, (40CMSX40CMS)	60 d	mar 26/09/23	lun 27/11/23
56		Suministro e instalacion de acometica electrica trifasica desde nodo (poste) hasta gabiente de medida en cable de cobre 3x6+6 Concetrico antifraude y tuberia IMC y PVC.	8 d	mar 17/12/24	mié 25/12/24
57		**ILUMINACION Y TOMAS**	40,63 d	**lun 20/01/25**	**lun 3/03/25**
58		Suministro e instalacion de reflector de 100 watts led, ip 65 o mayor, 60 hz, temperatura del color 3000 o 4000, multivoltaje 120/240	3 d	jue 6/02/25	lun 10/02/25
59		Suministro e instalacion de luminaria decoratica led de 45 watts tipo exterior para poste metalico, ip 66 o mayor, 60 hz, temperatura del color 3000 o 4000, multivoltaje 120/240	9 d	lun 10/02/25	mié 19/02/25



CONSORCIO PARQUE PRADO

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
60		Suministro e instalacion de poste metalico certificado galvanizado o con pintura electrostatica, con altura de punto luminico a 5 metros	15 d	lun 20/01/25	mié 5/02/25
61		Suministro e instalacion de lampara hermetica tipo led, ip 65 o mayor, 60 hz, temperatura del color 3000 o 4000, multivoltaje 120/240	6 d	mié 19/02/25	mar 25/02/25
62		Suministro e instalacion de Tomacorriente doble con polo a tierra	6 d	mar 25/02/25	lun 3/03/25
63		**GABINETE DE CONTROL Y DISTRIBUCION**	42 d	**mié 25/12/24**	**jue 6/02/25**
64		Suministro e instalacion de tablero tipo intemperie para control de horario ON/OFF luminarias (tablero, timmer, contactor de 20 amperios, breaker de 2x20 Amp	5 d	mié 25/12/24	lun 30/12/24
65		Suministro e instalacion de murete para equipos de control de circuitos (obra civil)	10 d	lun 30/12/24	jue 9/01/25
66		Suministro e instalacion de tablero electrico - monofasico de 6 circuitos; Incluye breakers enchufables de 1x20 para iluminacion y tomas.	12 d	jue 9/01/25	mié 22/01/25
67		Suministro e instalacion de tablero electrico - trifasico de 18 Circuitos, con puerta y espacio para totalizador; Incluye protecciones y totalizador.	5 d	mié 22/01/25	lun 27/01/25
68		Suministro e instalacion de gabinetes de medida; Incluye medidores para el parque y casetas.	10 d	lun 27/01/25	jue 6/02/25
69		FIN DE OBRA	0 d	mié 19/03/25	mié 19/03/25



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14969887886

(415)7707212489984(8020) 000001496988788 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 2 0 3 8	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE PRADO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Prado 5 6 3

41. Dirección principal
CR 6 9 36 BRR EL COMERCIO

42. Correo electrónico alcaldia@prado-tolima.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 7 9 6 9 8 2	3 2 0 3 0 4 8 7 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	2 0 0 0 0 8 0 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 8 61. Fecha 2024 - 01 - 04 / 10 : 39: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SEGURA CUARTAS SANDRA PATRICIA

985. Cargo Analista I

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:21:54 PM horas del 11/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **5978082**
Apellidos y Nombres: **FLOREZ SERRATO JOSE JADEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259697813

PIB
16:24:20

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE JADEL FLOREZ SERRATO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5978082:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259698023

PIB
16:25:54

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA identificado(a) con NIT número 8001136727:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/12/2024 04:23:50 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **800113672**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106538854** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/12/2024 04:26:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **5978082 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106539146** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de diciembre de 2024, a las 16:27:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5978082
Código de Verificación	5978082241211162715

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de diciembre de 2024, a las 16:27:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	800113672
Código de Verificación	8001136722241211162742

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB